RESOLUCIÓN RECTORADO No. 1825
Villarrica, 27 de Julio de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE CAJA FUERTE (ID 222.159), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.----------

VISTO:

El **Llamado N° 22/2011 – Adquisición de Caja Fuerte (PAC N° 222.159)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 348.820.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 21/2011 de fecha 11 de Julio de 2.011, han presentado sus ofertas para el Llamado a Contratación Directa N° 22/2011 – Adquisición de caja fuerte, las siguientes empresas: OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli y FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela ----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 22/2011 Adquisición de Caja Fuerte (PAC N° 222.159) de fecha de 27 de Julio de 2011, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------

Se deja constancia que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 04 de Julio de 2011, se han recepcionado dos sobres de oferta según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con la cantidad mínima de ofertas exigida por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres, se ha procedido a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 11/07/2011, según consta en el Expediente Nº 348820/2011 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En fecha 11 de Julio 2011, fecha prevista para la apertura de sobres, se han presentado tres ofertas: OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli y FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela, según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 21/2011 para la Adquisición de Caja Fuerte, en la cual se indican todos los documentos presentados. Se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres y se detallan los precios totales de las ofertas en el siguiente cuadro:--

Oferente	Precio Total en Guaraníes
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	8.737.100.-
NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli	16.000.000.-
FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela	11.940.000.-

Acto seguido, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas conforme a los siguientes puntos: --------
1. Aspectos Legales y Especificaciones Técnicas.----------

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y a las Especificaciones Técnicas correspondientes, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

• OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.: ----------

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. ----------

•NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli: ----------

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. ----------

•FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela: ----------
Se verifica que la Constancia N° 1.099.311 del Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE presentada no corresponde al oferente; el Nombre y RUC que se indican en la Constancia corresponde a otra persona. ----------
El oferente no presenta copia de su documento de identidad, el cual es considerado de carácter sustancial teniendo en cuenta que la empresa es unipersonal; por este motivo el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la firma FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela. ----------
2. Aspecto Económico. ----------
Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados.----------
Considerando que se ha realizado la prórroga de apertura de sobres a fin de agotar las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes en base a lo expuesto en el Articulo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y ante la necesidad y urgencia de contar con los bienes solicitados en el procedimiento a contratación, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión:----------
El Comité de Evaluación, para la Contratación Directa Nº 22/2011 – Adquisición de Caja fuerte, recomienda:
ADJUDICAR a la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., con RUC N° 80023647-5, el llamado a Contratación Directa Nº 22/2011 para la Adquisición de Caja Fuerte, por un monto total de Gs. 8.737.100.- (Guaraníes ocho millones setecientos treinta y siete mil cien) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----------
El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado. ----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.**, con **RUC N° 80023647-5**, el llamado a **Contratación Directa Nº 22/2011 para la Adquisición de Caja Fuerte (PAC 222.159)**, por un monto total de **Gs. 8.737.100.- (Guaraníes ocho millones setecientos treinta y siete mil cien) IVA incluido**, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 27 de Julio de 2011; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 540 - Adquisición de equipos de oficina y computación.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez **Ing. José Félix González Fernández**